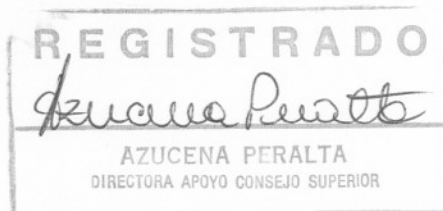




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1513/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ricardo Javier TOLEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 648, al inscribirse para cursar asignaturas, sin haber aprobado previamente sus correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1513/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

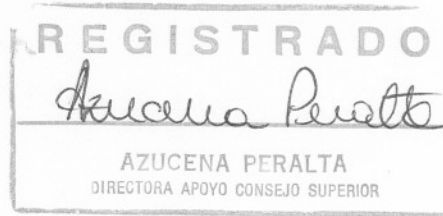
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1513/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y Centrales Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica, Medidas I, Electrotecnia II, Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos y Transmisión de Energía Eléctrica, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Electrotecnia II, al alumno Ricardo Javier TOLEDO, Legajo N° 07-76617-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 932/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento